

**CÓDIGO DE ÉTICA  
DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
CEPLAN**

**Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00048-2022/CEPLAN/PCD**

**Junio, 2022**

## Índice

- I. **Presentación**
- II. **Alcance**
- III. **Objetivo**
- IV. **Valores Institucionales**
- V. **Principios y Deberes Éticos Institucionales**
- VI. **Normas del Código de Ética**
- VII. **Cumplimiento del Código de Ética**
- VIII. **Interpretaciones y aclaraciones**
- IX. **Suscripción al compromiso de adherencia al Código de Ética**
- X. **Anexo 1: Compromiso de adherencia al Código de Ética del CEPLAN**

## **I. Presentación**

El CEPLAN es un organismo técnico especializado que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, conduciéndolo de manera participativa, transparente y concertada, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país.

Nuestra misión es ejercer la rectoría y orientar a las entidades del SINAPLAN, en una gestión eficaz y eficiente, para alcanzar la visión concertada de futuro del país que permita el desarrollo armónico y sostenible.

En tal sentido, nuestros valores y el desarrollo de los objetivos institucionales van alineados al cumplimiento de otras políticas que el Estado implementa para fortalecer la institucionalidad del país, como es la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Esta Política señala que en el caso de los servidores civiles existe un alto nivel de desconocimiento acerca de las normas de conductas que deben aplicarse en el trabajo diario, así como de los principios rectores de la función pública, siendo uno de los principales mecanismos para promover la integridad pública los códigos y cartas de buena conducta administrativa, definidos como instrumentos mediante los cuales se establecen los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad.

En el marco de esta Política Nacional, es necesario contar con un Código de Ética de CEPLAN, con el objeto de promover la transparencia, ética e integridad pública en los servidores de la entidad, por medio de una guía de actuación que contribuya a alinear las conductas a las políticas y principios institucionales y sea parte de la base para rechazar aquellos comportamientos indebidos y conductas ajenas a la ética pública, la integridad y la honestidad.

Por ello, el presente Código de Ética constituye un aporte valioso para nuestra entidad, cuyo cumplimiento y aceptación incidirá en el fortalecimiento de nuestra cultura organizacional, además de constituir una guía ideal de actuación que genere confianza en los ciudadanos.

**Giofianni Diglio Peirano Torriani**  
Presidente del Consejo Directivo

## **II. Alcance**

El Código de Ética está dirigido a los funcionarios o Servidores del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, cualquiera sea su régimen laboral.

## **III. Objetivo**

El Código de Ética tiene por objetivo establecer los principios éticos y las normas de comportamiento o conducta dirigidas a los Servidores, a través de una guía de actuación, que regirá las relaciones internas y/o externas en el ejercicio de sus funciones independientemente de las atribuciones, responsabilidades o jerarquía.

## **IV. Valores institucionales**

Son valores del CEPLAN:

### **Ética profesional**

Acorde con el Código de Ética de la función pública.

### **Transparencia**

En la difusión de los resultados de la gestión con veracidad y responsabilidad.

### **Compromiso**

Actuar de manera proactiva de acuerdo con la visión y misión institucional.

### **Sentido de urgencia de nuestro actuar**

Enfocado con los resultados hasta el cumplimiento de los objetivos.

### **Liderazgo**

Capacidad para conducir el proceso de formulación de una visión compartida y concertada de futuro del país, en sus diversos niveles de gobierno.

## **V. Principios y Deberes Éticos de los Servidores**

Guiamos nuestro comportamiento teniendo como marco los siguientes principios y deberes éticos:

### **Respeto**

Adecuamos nuestra conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Nos tratamos con respeto y cordialidad, promoviendo un buen ambiente laboral y el trabajo en equipo. De igual manera, nuestro trato con la ciudadanía se desarrolla con cortesía, imparcialidad y profesionalismo.

### **Probidad**

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal o para terceros indebida.

### **Compromiso**

Estamos altamente comprometidos con los objetivos institucionales y la generación del bienestar común.

### **Eficiencia**

Brindamos calidad en cada una de las funciones a su cargo, actuando con diligencia, prudencia y profesionalismo y hacemos uso adecuado del tiempo, y de los recursos y bienes del CEPLAN.

### **Responsabilidad, Lealtad y Obediencia**

Actuamos con responsabilidad respecto de nuestros actos y con proactividad en el desempeño de nuestra labor, orientados al logro de metas., y con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las disposiciones que imparte el superior jerárquico competente conforme a los procedimientos internos y el marco legal.

### **Discreción**

Guardamos reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenemos conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

## **VI. Normas del Código de Ética**

El cumplimiento y difusión de las normas y valores éticos permitirá fortalecer nuestra organización y contribuir a la implementación y adopción permanente de una cultura de integridad generando confianza en la ciudadanía.

En CEPLAN guiamos nuestra conducta teniendo en cuenta las siguientes normas:

## **Conducta del personal en el ejercicio de sus funciones o labores:**

- **Establecemos relaciones de respeto entre los servidores del CEPLAN y la ciudadanía.**

Propiciamos un ambiente de trabajo sano y seguro donde sin importar las diferencias personales y/o profesionales nos tratamos con cortesía y respeto, cuidando y valorando nuestras relaciones laborales generando un ambiente propicio para nuestro desarrollo profesional y maximizando la cultura organizacional.

De igual manera, nuestro trato con la ciudadanía se desarrolla en un marco de integridad, cortesía, imparcialidad y profesionalismo.

Guiamos nuestra conducta con los más altos estándares de calidad generando certidumbre y confianza hacia la ciudadanía.

- **Respetamos y resguardamos dentro y fuera la imagen de nuestra Institución**

Desarrollamos y propiciamos que nuestras labores contribuyan a conservar y resguardar la buena imagen institucional, tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas, así como en los eventos nacionales o internacionales en los que participemos.

Tenemos el compromiso de actuar conforme a las normas éticas, de integridad y otras derivadas de la normativa laboral interna, evitando toda conducta que pueda dañar la imagen institucional.

- **Estamos en contra de la discriminación**

Propiciamos un ambiente sin discriminación, tratándonos por igual sin importar el origen étnico, género, condición social, religión, opinión, orientación sexual, educación o capacidades diferentes, entre otras.

- **Prevenimos y sancionamos el hostigamiento sexual**

Respetamos nuestro ambiente de trabajo, evitando aquellos actos que configuren conductas de acoso u hostigamiento sexual, sea de carácter físico, verbal y/o digital.

- **No usamos los bienes de la institución en provecho nuestro o de terceros**

Utilizamos los recursos del CEPLAN de forma responsable y eficiente, aplicando los criterios de custodia, optimización, racionalidad y ahorro.

Somos conscientes de que los bienes utilizados son adquiridos con recursos públicos para el cumplimiento de nuestra función pública y no otros fines.

## **Sobre los conflictos de intereses y prevención y lucha contra la corrupción**

- **Fortalecemos la prevención y combatimos todo tipo de corrupción**

Estamos comprometidos en la consolidación de una cultura de integridad, transparencia, honestidad y de cumplimiento negando todo tipo de conductas que incurran en actos de corrupción.

Participamos activamente en la implementación de herramientas de control que nos permitan mitigar los riesgos de corrupción y otros que determine el CEPLAN.

Frente a un intento por parte de los administrados de ofrecimiento de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones o actos similares a cambio de favores o trato especial, los rechazamos y comunicamos al superior inmediato para proceder conforme a las disposiciones normativas vigentes.

- **No aceptamos ni encubrimos situaciones que generen o evidencien un posible conflicto de intereses**

Evitamos cualquier situación de conflicto real o potencial en la que el interés personal, familiar, laboral, comercial, financiero, económico o político de un trabajador colisione con el interés público y el ejercicio de nuestras funciones y labores, entendiendo que toda actuación debe estar dirigida a asegurar el cumplimiento de los fines institucionales.

- **Protegemos y no realizamos un mal uso de la información**

Actuamos con compromiso y responsabilidad cautelando la información generada y obtenida en el desarrollo de nuestro trabajo. Dicha información únicamente la utilizamos para los fines y propósitos de las funciones asignadas y, en ninguna circunstancia, para la obtención de algún provecho o ventaja personal, o en perjuicio de terceras personas.

Esta información sólo puede ser revelada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia, incluyendo las referidas a la seguridad de la información.

## **Compromiso e identificación con los objetivos y el cumplimiento de metas institucionales**

- **Trabajamos en equipo con eficiencia y eficacia**

Nuestro trabajo se orienta por los criterios de urgencia, enfoque y priorización, desempeñándonos con diligencia y profesionalismo garantizando la eficacia y calidad en el desempeño de nuestras funciones, procurando capacitarnos permanentemente.

- **Procedemos conforme a nuestra normativa interna**

Guiamos nuestra conducta respetando el ordenamiento jurídico vigente y las normas internas, garantizando que nuestras decisiones respeten los principios constitucionales y aquellos derivados de la función administrativa y las directivas institucionales.

- **Actuamos con neutralidad**

Somos objetivos, neutrales e imparciales en el desarrollo de nuestras funciones, las cuales están alejadas de presiones políticas, familiares, económicas, sociales o de cualquier otra índole.

No tenemos ningún trato preferencial o diferenciado con ninguna organización o persona en particular.

- **Desempeñamos nuestras funciones con transparencia**

Realizamos nuestras funciones de manera transparente, lo que implica que nuestros actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de la ciudadanía con las limitaciones que la constitución, la ley y la normatividad interna regulan.

- **Actuamos con discreción**

Mantenemos reserva y confidencialidad en nuestras relaciones interpersonales respecto de la información o hechos de los que tengamos conocimiento, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos corresponden de acuerdo con las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

- **Ejercemos de forma correcta nuestro cargo**

Con motivo o en ocasión del ejercicio de nuestras funciones no adoptamos represalia de ningún tipo ni ejercemos coacción alguna contra otros servidores o personas.

Orientamos nuestro trabajo a la misión de CEPLAN, aportando al máximo nuestras capacidades y conocimientos.

## **VII. Cumplimiento del Código de Ética**

Los servidores tenemos la responsabilidad y el compromiso de conducirnos de acuerdo con lo establecido en el presente Código, en caso de presentarse incumplimientos deben ser evaluados conforme a los procedimientos internos, Código de Ética de la Función Pública y la normativa vigente sobre la materia.



## **VIII. Interpretaciones y aclaraciones**

La Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de interpretación de los contenidos del presente Código. Conciérne a ésta, recibir y absolver las comunicaciones y consultas sobre su alcance e interpretación.

Corresponde a la Oficina General de Administración aprobar todo documento que coadyuve a la comprensión y aplicación del presente Código, procediendo a su difusión en el CEPLAN, en coordinación con el/la Oficial de Integridad o quien haga sus veces.

## **IX. Suscripción al compromiso de adherencia al Código de Ética**

A través del documento denominado “Compromiso de adherencia al Código de Ética del CEPLAN”, los servidores asumen el compromiso de leer, comprender, aplicar y promover su cumplimiento, desempeñando sus funciones con cuidado, diligencia, profesionalismo e integridad. Dicho documento será anexado al legajo personal o el que haga sus veces.

**X. ANEXO 1**

**COMPROMISO DE ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CEPLAN**

Con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, yo .....  
identificado/a con DNI N°.....:

Declaro tener conocimiento del **CÓDIGO DE ÉTICA DEL CEPLAN**, comprometiéndome a aplicar, cumplir y respetar estrictamente la normatividad general vigente, la normatividad interna del CEPLAN, así como los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y las normas de comportamiento establecidos en el Código de Ética del CEPLAN.

Firma del servidor:	
---------------------	--